



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 - 2024-MPT/A

Pampas, 01 de abril de 2024

VISTO:

Carta N° 003-2024/EGR, de fecha 01 de abril de 2024, presentado por la Mg. **ELIZABETH GOMEZ RAMOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; así también, el numeral 17 del artículo 20° de la norma acotada, establece, que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la Clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad privada;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR- adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo el régimen CAS Confianza; siendo uno de ellos el Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC que en las conclusiones referente a la consulta sobre los aspectos vinculados a la contratación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (.....);

Que, con Carta N° 003-2024/EGR, de fecha 01 de abril de 2024, la Mg. **ELIZABETH GOMEZ RAMOS**, presenta carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Social, la misma que se acepta; de igual forma se designa al nuevo funcionario de confianza en la gerencia mencionada;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 - 2024-MPT/A

Pampas, 01 de abril de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la Mg. **ELIZABETH GOMEZ RAMOS**, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución; en tanto Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 381-2023-MPT/A, de fecha 11 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Educación. JENRY FERISCO ROMERO MAYHUA, identificado con DNI N° 72097470, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que será contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza o Directivo, con las prerrogativas que le asiste la Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas, Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal web de la municipalidad provincial de tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE